14/09/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

La suspensión excepcional de reos no habituales. Suspensión extraordinaria por enfermedad muy grave

Resumen

Aborda la presente obra el estudio de dos modalidades de suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad. Por una parte, la regulada con carácter excepcional en el artículo 80.3 del Código Penal que, introducida con la reforma operada por la Ley 1/2015, de 30 de marzo, prescinde de la hasta entonces exigencia inexorable de la primariedad delictiva como requisito para la concesión de la suspensión de la ejecución de las penas de prisión que se sustituye por la de inexistencia de habitualidad en la comisión de delitos y por la imposición de una serie de condiciones que, amén de permitir la satisfacción de la reparación del daño causado a la víctima del delito permitan asegurar el cumplimiento de los fines de resocialización que constitucionalmente justifican su imposición. Por otra parte, se aborda, con un marcado carácter práctico por las referencias jurisprudenciales que se incluyen el estudio de la modalidad suspensiva extraordinaria por causa de una enfermedad muy grave con padecimientos incurables cuya fundamentación se centra, única y exclusivamente, en motivos humanitarios. Y todo ello precedido por una exposición general, aunque sucinta, del concepto, fundamento y fines de la pena que permite conocer la orientación de la política criminal seguida por el legislador en la regulación de esta institución.

Abstract

This work d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |